

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En consideración a la solicitud que antecede y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 306 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA, a favor de Yolanda Hernández León, contra Alcira Villamizar Torrado, por las siguientes cantidades:

1.- Por \$12.017.000,00 M/Cte., contenidos en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia datada 25 de septiembre de 2019, dentro del proceso reivindicatorio radicado 2018-00283, arrimado como base de la ejecución.

2.- Por los intereses moratorios liquidados sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados conforme el artículo 1617 del Código Civil, desde la fecha en que se hizo exigible y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en oportunidad legal que corresponda.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada conforme lo dispone el artículo 290 del C. General del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito, los cuales corren conjuntamente.

Reconózcase personería al abogado Carlos Manuel Deuloufeut Villalobos, para actuar en representación de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Radicado No. 20 710 40 89 001 2020 00156 00
Clase: Ejecutivo

Firmado Por:

LIZETH GIL MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fc17f1a28ad26d41b42755a5473ad2c3b6f03459bc560546c27203b836c3966**
Documento generado en 09/09/2020 06:08:22 p.m.